



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/373/2014, de 8 de mayo, por la que en ejecución de Sentencia se modifica la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño convocados por Orden ADM/565/2008, de 2 de abril.*

Por la Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Mediante la Orden de 24 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 367/2009 seguido a instancia de D.ª Ana Piñera Andrés reconociéndole el derecho a figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por la Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, en la especialidad de Inglés con el número 45, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Así mismo, mediante la Orden de 5 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid confirmada por el Tribunal Supremo, en el Procedimiento Ordinario n.º 2825/2008 seguido a instancia de D.ª Marta María Miguel García reconociéndole el derecho a figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por la Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura con el número 25, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

La Orden EDU/457/2013, de 10 de junio, y la Orden EDU/672/2013, de 8 de agosto en ejecución de las anteriores sentencias modifican la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, estableciendo que D.ª Ana Piñera Andrés y D.ª Marta María Miguel García realizarán la fase de prácticas

en las provincias de Segovia y Salamanca, respectivamente, durante el curso escolar 2013/2014, siendo evaluadas conforme dispone la base decimoprimer de la Orden ADM/565/2008 de 2 de abril.

Finalizada la fase de prácticas prevista en la base decimoprimer de la Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada Orden de convocatoria,

En base a todo lo expuesto,

#### RESUELVO

Modificar la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril en los términos siguientes:

*Uno.*– En el Anexo I, en el apartado correspondiente al Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria, en la ESPECIALIDAD: 011 INGLÉS se incluye dentro del acceso 1 a D.<sup>a</sup> Ana Piñera Andrés, con DNI 53.528.247W y una puntuación total de 7,0163, ocupando la posición entre Martínez Magaz, Judit y Martínez Gaitero, Esperanza.

*Dos.*– En el mismo Anexo, en el apartado correspondiente al Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria, en la ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA se incluye dentro del acceso 1 a D.<sup>a</sup> Marta María Miguel García, con D.N.I. 12.754.452D y una puntuación total de 7,8071, ocupando la posición entre Hernández Santos, Narcisa y Pérez Pariente, Eva Isabel.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de mayo de 2014.

*El Consejero,*

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO